ORDENANZA Nº 4.948.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.-Autorízasela circulación hasta el 31 de diciembre de 2018 de las unidades 2007, que prestan el Servicio Público de Transporte Escolar, que se encuentren vencidas a la fecha, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 13 de la ordenanza Nº 3.159/02.

Art. 2º.- Vencido el plazo establecido en el artículo precedente, los permisionarios deberán incorporar un vehículo en conformidad con las normativas vigentes.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 12 de junio de 2018.